



PROCESO DE INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS EN LA UPN.

Etapas de Nominación, Elección y Resultados

Ciudad de México, febrero de 2018.

I. PRESENTACIÓN

De conformidad con el acuerdo sexto, del ACUERDO que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos Generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses (publicado en el DOF el 20-08-2015), y los Acuerdos por los que se modifican los diversos (publicados en el DOF los días 02-09-2016 y 22-08-2017), a finales del mes de enero de 2018, se convocó al personal activo de la Universidad Pedagógica Nacional (Mandos, Personal Académico, Personal Administrativo de Base y Personal Operativo de Confianza) a participar en el proceso proponiendo a servidores públicos, hombres y mujeres, como candidatos y candidatas integrantes temporales, con el fin de integrar el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés en la Universidad Pedagógica Nacional (CEPCI-UPN), por el período de febrero 2018 a diciembre 2019, mediante convocatoria impresa colocada en lugares de tránsito del personal y electrónica remitida mediante el correo de usuarios@upn.mx, conforme a lo siguiente:

- En ningún caso, se podrá considerar la designación directa como mecanismo de elección de las y los integrantes del Comité.
- Las y los integrantes temporales durarán en el encargo honorario dos años y deberán tener una antigüedad laboral mínima de un año en la dependencia o entidad que corresponda al momento de su elección.













<u>Elección de Miembros (Propietarios y Suplentes) Temporales</u> del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés en la Universidad Pedagógica Nacional.

CONVOCATORIA

2018-2019

En cumplimiento al acuerdo sexto, del ACUERDO que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos Generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético. a través de los Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses (publicado en el DOF el 20-08-2015), y los Acuerdos por los que se modifican los diversos (publicados en el DOF los días 02-09-2016 y 22-08-2017) se convoca al personal activo de la Universidad Pedagógica Nacional a proponer a servidores públicos, hombres o mujeres, como candidatos a miembros temporales, con el fin de integrar el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés en la Universidad Pedagógica Nacional (CEPCI-UPN), por el período de febrero 2018 a diciembre 2019, de conformidad con las siguientes bases:

PRIMERA: La elección de los miembros temporales, es un cargo honorario y se llevará a cabo en dos etapas totalmente en línea, las cuales serán supervisadas por el Presidente del CEPCI-UPN a través de la Secretaría Ejecutiva.

SEGUNDA: La primera etapa (Nominación), comprende la nominación de candidatos temporales en línea por parte del personal activo de la UPN, los días 1, 2 y 6 de febrero de 2018.

TERCERA: La segunda etapa (Elección), comprende la votación del personal nominado en línea para figurar como miembros temporales, jornada que se llevará a cabo del 12 al 14 de febrero de 2018.

CUARTA: Los servidores públicos (mujeres u hombres) que sean propuestos para ser miembros temporales del CEPCI-UPN, deberán contar con una antigüedad mínima de un año en la Universidad, ser personal de mando medio, personal académico y administrativo de base, así como de confianza, y ser reconocidos por su honradez, vocación de servicio, integridad, responsabilidad, confiabilidad, juicio informado, colaboración, trabajo en equipo y compromiso.

QUINTA: Los servidores públicos sujetos a ser electos como miembros temporales serán conforme a los niveles jerárquicos siguientes:

Dos directores (titular y suplente)
Dos subdirectores (titular y suplente)
Dos Jefes de Departamento (titular y suplente)
Dos Coordinadores de Especialidad (titular y suplente)
Dos Académicos de base (titular y suplente)
Dos Administrativos de base (titular y suplente)
Dos Operativos de Confianza (titular y suplente)

SEXTA: El desarrollo de la primera etapa (nominación) se realizará de la siguiente manera:

El día 30 de enero se dará a conocer la presente Convocatoria, mediante el correo <u>usuarios@upn.mx</u> y <u>avisos comunidad upn@upn.mx</u>, y a la vez impresa en papel que se colocará en zonas de tránsito.

A partir del día 1 y hasta el 6 de febrero (20:00 horas), mediante la liga:

http://cepci.upnvirtual.edu.mx/

el personal activo podrá ingresar para nominar a sus candidatas o candidatos a ser miembros temporales del CEPCI-UPN de cada nivel jerárquico que señala la Base Quinta.

La relación de servidoras y servidores públicos nominados legibles se darán a conocer, a través de correo electrónico el día 9 de febrero de 2018.

SÉPTIMA: El desarrollo de la segunda etapa de elección de los miembros temporales, se llevará a cabo del 12 al 14 de febrero (20:00 horas)

El 15 de febrero se publicarán los resultados de la votación.

CONSIDERACIONES

- El sistema solo registrará una participación por trabajador en cada una de las etapas.
- Una vez publicados los resultados de la elección, si algún servidor o servidores públicos electos deciden declinar su participación en el CEPCI-UPN, deberán manifestarlo a más tardar el día 19 de febrero por escrito al Presidente del CEPCI-UPN, para que se convoque a aquellos servidores públicos que de acuerdo a la votación registrada, se encuentren en el orden inmediato siguiente.
- Una vez efectuada la elección que señala la base Quinta y Séptima si el resultado arroja algún nivel jerárquico sin representante, se convocará nuevamente a elección el día 15 de febrero, sólo por ese nivel o niveles según sea el caso, dando aviso al personal de la Universidad y las fechas que se determinen para la nominación y elección.
- Concluido todo el proceso y si el resultado de la elección cubre todos los niveles y número de miembros que señala la base Quinta, y sin ninguna servidora o servidor público que resultó electo declina su participación en el CEPCI-UPN, el Presidente del CEPCI-UPN notificará mediante oficio el día 22 de febrero a las y los servidores públicos que fueron electos para que integren el Comité.

Presidente del CEPCI-UPN.

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL

PROCESO DE NOMINACIÓN

De miembros temporales del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés en la UPN.

En cumplimiento al acuerdo sexto, del ACUERDO que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos Generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses (publicado en el DOF el 20-08-2015), y los Acuerdos por los que se modifican los diversos (publicados en el DOF los días 02-09-2016 y 22-08-2017), el pasado 30 de enero se publico (física y mediante archivo electrónico) la convocatoria en la que se hace del conocimiento del inicio del proceso, mediante dos etapas.

La primera etapa de Nominación de candidatos temporales por parte del personal activo de la UPN. ocurrió durante los días 1, 2 y 6 de febrero de 2018.

Estos son los resultados:

- · Se obtuvieron 280 nominaciones.
- De éstas 280 nominaciones, 26 no fueron procedentes al considerar a personas no susceptibles a ser electos o RFC no activo.
- Finalmente 254 nominaciones fueron procedentes.

SEGUNDA ETAPA DE ELECCIÓN

La segunda etapa de elección (votación de miembros temporales del CEPCI-UPN), se llevará acabo del 12 al 14 de febrero. Estos días nuevamente todo el personal activo podrá participar ingresando al sistema y votar a sus candidatas o candidatos a ser miembros temporales del CEPCI-UPN de cada uno de los 7 niveles jerárquicos.

Se tienen:

- 4 candidatas en el nivel de Director.
- · 2 candidatas en el nivel de Subdirector.
- 13 candidatas(os) en el nivel de Jefaturas de Departamento.
- 12 candidatas(os) en el nivel de Coordinaciones de Especialidad.
- 31 candidatas(os) en el nivel de Personal Académico.
- 28 candidatas(os) en el nivel de Personal Administrativo de Base.
- 25 candidatas(os) en el nivel de Personal de Confianza.

Ingresa a:

http://cepci.upnvirtual.edu.mx/





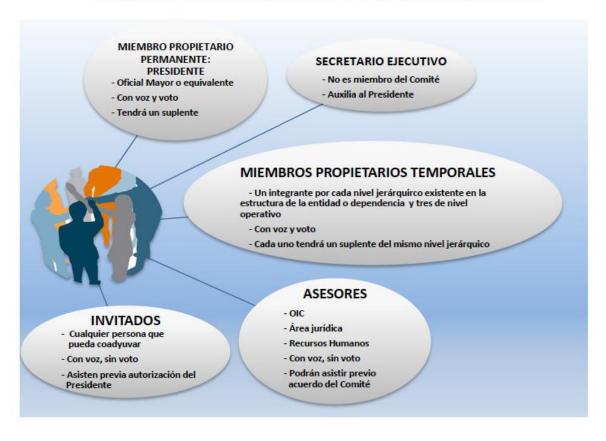
Asimismo, los lineamientos generales recomiendan que, al momento de la nominación de candidatos y candidatas, éstos deberán ser reconocidos por su honradez, vocación de servicio, integridad, responsabilidad, confiabilidad, juicio informado, colaboración y trabajo en equipo, y compromiso.

Como lo señala la normativa, el Presidente del Comité (Oficial Mayor o su equivalente) dio inicio a las etapas de nominación y elección procurando para la mayor participación de los servidores públicos de esta Casa de Estudios, el uso de tecnologías de la información.

La integración del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés constará de un integrante permanente (Presidente) e integrantes temporales electos que representen cada nivel jerárquico de la UPN.

Por cada integrante propietario(a) temporal electo(a), se elegirá un(a) suplente.

COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS







II. ETAPAS DE NOMINACIÓN Y ELECCIÓN

Primera Etapa: durante los días del 1, 2 y 6 de febrero, se realizó la invitación electrónica (correo: usuarios@upn.mx), para realizar la **Nominación** de 7 servidoras o servidores públicos (uno por nivel jerárquico) de un universo de 1,487 candidatos, con base en la relación de los servidores públicos activos a la quincena 2018_02, obteniendo 115 nominaciones distribuidas de la siguiente manera.

NIVEL JERARQUICO	No. de NOMINACIONES
Director de Área	4
Subdirector de Área	2
Jefe de Departamento	13
Coordinador de Especialidad	12
Personal Académico	31
Personal Administrativo no docente de Base	28
Personal Operativo de Confianza	25

39 fue el número de servidores públicos que atendieron la invitación de nominar.





Segunda Etapa: Comprende la **Elección** del personal nominado en línea para figurar como integrantes temporales (hombres y mujeres), jornada que se llevó a cabo los días 12, 13 y 14 de febrero, período en el que se llevó a cabo la votación convocando por segunda ocasión, al personal de la UPN mediante el correo institucional, con el propósito de invitarles a emitir su voto a favor de siete servidores públicos (uno por cada nivel jerárquico), y obtener como ganadoras o ganadores, a quienes obtengan el mayor número de votos de cada nivel.

Adicionalmente por cada integrante Propietaria(o) Temporal Electo, se elegirá un Suplente Temporal (quienes obtuvieron el segundo número mayor de votos de cada nivel).

TOTAL DE VOTANTES: 96
VOTOS PROCEDENTES: 89
VOTOS NO PROCEDENTES: 7





III. RESULTADOS POR NIVEL JERÁRQUICO:

Director(a) de Área		Subdirector de Área		Jefe(a) de Departamento		Coordinador(a) de Especialidad		
MORENO FERNANDEZ XOCHITL LETICIA	34	MEJIA CARRASCO ERICKA ALEJANDRA	45	DE LA ROSA DELFIN CARLOS OMAR	16	MOSCO PERALTA MARICRUZ	24	
SALAS RAMIREZ FRANCISCA LOURDES	19	HIDALGO MARTINEZ ALMA FABIOLA	44	HERNANDEZ DURAN JULIO RODRIGO	15	GALLEGOS ZARATE GERARDO	14	
BRINDIS PEREZ AMERICA MARIA TERESA	18			PARTIDA VEGA LETICIA LILIANA	13	GASCA PINEDA PEDRO JOSEPH MOISES	14	
GARCIA PEREGRINA MARTHA ISELA	18			PEDROZA MACIAS MERCEDES	10	ARGONZA CORCHADO ROCIO	12	
				FLORES REYES GABRIEL	8	RUIZ CASTRO BRENDA	9	
				SAMANO HERNANDEZ NOEL JOVANI	7	CEBALLOS CRISTIANI AGUSTIN ALBERTO	4	
				TORRES NOLASCO MARISOL	6	MATA DELGADO FELIPE DE JESUS	4	
				PALMA CUAXOSPA PATRICIA	5	CANO NAVARRO EDSON GABRIEL	3	
				GOMEZ MORENO MIGUEL	2	VAZQUEZ FLORES JOSE LUIS	3	
				PACHECO ESPEJEL HILARIA ANGELINA	2	CURIEL ARIZA FERNANDO ADOLFO	2	
				PALOMARES GARCIA MONICA	2			
				PINEDA BONILLA CLAUDIA ESPERANZA	2			
				MENDOZA LOPEZ ANTONIO	1			

Integrante Propietaria(o) Temporal Integrante Suplente Temporal





Personal Académico		Personal de Base		Personal de Confianza	
RAUTENBERG Y PETERSEN EVA FRANCISCA AUGUSTA	16	ARIAS SOSA JOVITA	16	PEÑA SANCHEZ MARIBEL	13
RANGEL RUIZ DE LA PEÑA ADALBERTO	7	HERNANDEZ MORA RICARDO DARIO	15	CUEVAS ARELLANO FRANCISCO MIGUEL	8
ALVAREZ BALANDRA ARTURO CRISTOBAL	5	CANUL VILLALOBOS CITLALLI	6	MANZO ALLENDE PABLO ALEJANDRO	7
AVILA BELTRAN SALVADOR	5	GARCIA VALVERDE JUAN MANUEL	6	MARTINEZ AGUIRRE MIROSLAVA	7
RIVERA MORALES ALICIA	5	LEAL CALIZ YAZMIN	6	COSTALES GONZALEZ MARIA EUGENIA	6
BRIONES FRAGOSO RUTH ANGELICA	4	BADILLO GARCIA MARTHA IVONNE	5	RENTERIA JORGE MARTHA	6
LOPEZ Y MOTA ANGEL DANIEL	4	PEREZ MELHEM KARLA MANIFE	5	RUIZ NANDO MARIA DEL CONSUELO	6
LOZANO VERDUZCO IGNACIO	4	MARTINEZ MEDINA ROBERTO CARLOS	4	RUFINO MANCILLA MARTHA ISELA	5
PARGA ROMERO LUCILA	4	VELASCO LARA ALEXIA	4	CUEVAS ARELLANO LISSETTE	4
REYES LARA HECTOR	4	GUZMAN CASTRO KARLA THALINA	3	ESQUIVEL GONZALEZ MARIBEL	3
ACEVEDO ARCOS MARIA DEL CARMEN	3	ORTIZ VAZQUEZ MARIEL	3	FLORES LOPEZ JOSEFA	3
ANZALDUA ARCE RAUL ENRIQUE	3	ROMERO GUZMAN DIANA	3	SANTOS PEREZ MARTHA LOURDES	3
GONZALEZ GOMEZ GABRIELA	3	AYALA MARTINEZ JOSE	2	ZUVIRE CABELLO PEDRO ISIDORO	3
ISAAK DIAZ FAROUK	3	MARTINEZ VAZQUEZ YERZABERE	2	BARRON CRUZ LETICIA	2
LOZANO MEDINA ANDRES	3	MURILLO MALAGON MARTHA PATRICIA	2	BENITEZ ALBINO ADELA	2
VILLAMIL GRANADOS MARIO	3	ANDRES ALMARAZ ALEJANDRO	1	LUNA CHAUTECO ROSARIO CECILIA	2
DROMUNDO AMORES RITA	2	CUELLAR LOPEZ CARLOS ALBERTO	1	MARCHEET RENDON NAYMA	2
GALLARDO WILLIAM JOSE	2	MACIAS RAMOS MARIA ANTONIETA	1	MENDOZA SANCHEZ CELESTINO	2
LUNA REYES SANTA VIRGINIA	2	PAREDES GARCIA MARTHA	1	SALDAÑA MORALES BRUNO ALBERTO	2
NAVIA ANTEZANA CECILIA SALOME	2	PAULIN CUADROS VERONICA	1	CRUZ BEDOLLA LUZ MARIA	1
ROJAS RANGEL TERESA DE JESUS	2	PONCELIS PEREZ ERIKA DEL CARMEN	1	HERNANDEZ ZARZA GUILLERMO	1
GARCIA CONTRERAS MONICA	1	SANCHEZ ZUBIRE GONZALO FABIAN	1	LEE SILVA REBECA	1
LARA LOPEZ ANA LAURA	1				
QUINTANILLA GONZALEZ LUIS	1				





Posteriormente, con fundamento en los numerales CINCO "Elección" y SEXTO "Principios, Criterios y Funciones" señalados en los Lineamientos Generales para propiciar la integridad y el comportamiento ético en la Administración Pública, suscritos en el ACUERDO que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, (DOF 20-08-2015) y los ACUERDOS por el que se modifica el diverso que tiene por objeto emitir el Código de Ética (DOF 02-09-2016 y 22-08-2017), una vez concluida la etapa de Elección y analizado los resultados, con fecha 21 de febrero de 2018, la Secretaría Ejecutiva por instrucciones del presidente, dirigió oficios a cada uno de las y los servidores públicos que resultaron electos como integrantes propietarias(os) y suplentes temporales, informando los resultados del proceso, las funciones que deberán desempeñar, el compromiso esperado e incluso su derecho a declinar su participación en la integración del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés.

Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés,

Punto No. 5 "Elección de Miembros"

(9º párrafo) ...los servidores públicos que resulten electos y decidan declinar su participación en el Comité, deberán manifestarlo por escrito al Presidente del Comité, para que se convoque a aquellos servidores públicos que de acuerdo con la votación registrada se encuentren en el orden inmediato siguiente.







IV. INTEGRACIÓN DEL CEPCI-UPN:



C. XÓCHITL LETICIA MORENO FERNÁNDEZDirectora de Unidades UPN
Propietaria Temporal



C. FRANCISCA LOURDES SALAS RAMÍREZ
Directora de Comunicación Social
Suplente Temporal



C. ERICKA ALEJANDRA MEJÍA CARRASCO Subdirectora de Servicios Escolares Propietaria Temporal



C. ALMA FABIOLA HIDALGO MARTÍNEZSubdirectora de Comunicación Audiovisual
Suplente Temporal



C. CARLOS OMAR DE LA ROSA DELFÍN Jefe de Departamento Propietario Temporal



C. JULIO RODRIGO HERNÁNDEZ DURÁNJefe de Departamento
Suplente Temporal



C. MARICRUZ MOSCO PERALTA Coordinadora de Especialidad Propietaria Temporal

C. OMAR ALBERTO IBARRA NAKAMICHI

Secretario Administrativo Presidente



C. GERARDO GALLEGOS ZÁRATE

Coordinador de Especialidad Suplente Temporal



C. EVA FRANCISCA A. RAUTENBERG Y PETERSEN

Profesora Titular "C" T/C

Propietaria Temporal



C. ADALBERTO RANGEL RUÍZ DE LA PEÑA

Profesor Titular "C" T/C y Coordinador AA1

Suplente Temporal



C. JOVITA ARIAS SOSA

Oficinista "B"

Propietaria Temporal

1

C. RICARDO DARÍO HERNÁNDEZ MORA

Oficinista "A"

Suplente Temporal



C. MARIBEL PEÑA SÁNCHEZ

Analista de Sistemas y Procesos "A"

Propietaria Temporal



C. FRANCISCO MIGUEL CUEVAS ARELLANO

Asistente Ejecutivo "C"

Suplente Temporal

Adicionalmente, con fundamento en el numeral 9 de los Lineamientos generales que propician la integridad de los servidores públicos (DOF 20-08-2015) se ratifica como Secretario Ejecutivo y se nombra Presidente Suplente al Lic. José Trinidad González Cuevas. Asimismo, a la Lic. Myrna Gricelda Espinosa Álvarez, jefa del Departamento de Adquisiciones, como Suplente de la Secretaría Ejecutiva.







¿Qué es?

Es la instancia en cada
Dependencia o Entidad
de la Administración
Pública Federal que
vigila el cumplimiento de
las conductas éticas y de
integridad de los
servidores públicos.



¿Cómo me ayuda?

- Atiende mis denuncias del incumplimiento del Código de Ética, Código de Conducta y Reglas de Integridad
- Me asesora en valores, principios, reglas de integridad y prevención de conflictos de interés
- Me vincula con la persona consejera en casos de prevención, atención y sanción de hostigamiento sexual y acoso sexual
- Colabora con mejorar el Clima
 Organizacional en mi Dependencia o Entidad



¿Para qué sirve?

- Vigila la aplicación del Código de Ética y Reglas de Integridad
- Emite Código de Conducta
- Formula observaciones y recomendaciones por incumplimiento a la ética, integridad y prevención de conflictos de interés
- Da vista al Órgano Interno de Control de posibles responsabilidades administrativas



¿Quiénes pueden acercarse?

- Servidores públicos
- Ciudadanía en general





¿Con quién se coordina?

La Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés